



**BIENESTAR ANIMAL Y ETIQUETADO
DE ALIMENTOS: INICIO DE LA
TRANSICIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN
DE ALTA CALIDAD AL CONSUMIDOR**

**EUROGROUP
FOR ANIMALS**

Eurogroup for Animals
Rue Ducale 29 – 1000 Brussels
Tel: +32 (0)2 740 08 20

© Eurogroup for Animals, October 2020

RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos diez años han surgido en los Estados miembros de la UE diferentes iniciativas de etiquetado con el objetivo de informar a los consumidores sobre el bienestar de los animales de granja en la producción de alimentos. En la actualidad, existen una docena de sistemas de etiquetado en relación con el bienestar de los animales de granja en al menos seis Estados miembros. La diversidad de estas iniciativas voluntarias de los sectores privado, público y sin ánimo de lucro cumple con las expectativas de los consumidores europeos, que demandan información sobre el bienestar de los animales de granja, ya que el 47 % de los ciudadanos europeos «no cree que actualmente exista una capacidad suficiente de elección de productos alimenticios que respeten el bienestar animal en establecimientos y supermercados».

Las instituciones de la UE se han tomado en serio esta petición popular. En mayo de 2020, la Comisión Europea realizó una serie de declaraciones en las que se exponían las orientaciones de la política de la UE para lograr la neutralidad climática en el sector agroalimentario (la «Estrategia “de la granja a la mesa”» [*Farm-to-Fork Strategy*, «F2F», por sus siglas en inglés]). En ella la Comisión Europea se refiere al etiquetado como un instrumento central para proporcionar información de alta calidad a los consumidores con respecto al nivel de sostenibilidad de la producción de los alimentos y al valor nutricional de los productos alimenticios, así como información al consumidor relacionada con el bienestar animal. A este último respecto, la Comisión Europea anunció la promulgación de una etiqueta comunitaria de bienestar animal.

Históricamente, Eurogroup for Animals ha centrado parte de sus esfuerzos en impulsar el interés hacia el bienestar de los animales de granja con el uso de medidas basadas en el

mercado, incluida la información a los consumidores. En concreto, Eurogroup for Animals respalda la adopción de una «etiqueta Método de producción +», que es una etiqueta que combinaría el marcado del método de producción con información simple sobre bienestar animal, según un conjunto básico de indicadores de bienestar animal. Esta etiqueta sería obligatoria para todos los productos alimenticios de origen animal vendidos en la UE. Este respaldo viene justificado por tres motivos:

- 1 El etiquetado obligatorio garantizaría que se etiquetan todos los productos y no solo aquellos que se han elaborado respetando el bienestar animal, una carencia importante de las etiquetas voluntarias.
- 2 El etiquetado obligatorio implicaría la regulación por parte del Estado, que para los consumidores es más fiable que los organismos privados de certificación.
- 3 Una etiqueta de varios niveles obligatoria en todos los productos por ley resultaría más eficaz a la hora de armonizar prácticas y establecer objetivos de mejora fácilmente identificables para los productores.

Para garantizar una total transparencia frente a los consumidores, el alcance de una etiqueta vinculada al bienestar animal además debería cubrir toda la cadena de suministro: cría, engorde, transporte y sacrificio.

TABLA DE CONTENIDO

SOLICITUD DE POLÍTICA	5
Introducción	6
1.	
NUESTRA PROPUESTA PARA UNA ETIQUETA «MÉTODO DE PRODUCCIÓN +»	7
1.1 Etiqueta «método de producción +»: una definición.....	7
1.2 The Effectiveness of an “MoP +” Label	8
2.	
CONSUMIDORES: UNA CRECIENTE DEMANDA DE INFORMACIÓN ALIMENTARIA VINCULADA AL BIENESTAR ANIMAL	9
3.	
PRODUCTORES: LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ETIQUETADO DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE GRANJA EN EL MERCADO AGROALIMENTARIO DE LA UE	10
3.1 Etiquetas de bienestar animal.....	10
3.2 Etiquetas del método de producción	12
3.3 Etiquetas mixtas	12
4.	
MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN ALIMENTARIA VINCULADA AL BIENESTAR ANIMAL	13
4.1 Marco normativo actual.....	13
4.2 Posibles cambios y oportunidades de reformas legislativas.....	14
Conclusión: El caso de una etiqueta «mp+» obligatoria de varios niveles	15
REFERENCIAS	16
Anexo 1: Conclusiones del evento en línea «etiquetado de productos animales: una actualización y vías de progreso» .	18
Anexo 2: Labeling on the EU Agri-Food Market	20
Anexo 3: Costes y oportunidades de financiación	22
Anexo 4: Glosario	23

SOLICITUD DE POLÍTICA

ETIQUETADO OBLIGATORIO

Para lograr su objetivo de informar a los consumidores, una etiqueta vinculada al bienestar animal para todos los productos vendidos en la UE debe tener carácter obligatorio. El etiquetado obligatorio para todos los productos es deseable por tres motivos:

- 1 El etiquetado obligatorio garantizaría que se etiquetan todos los productos y no solo aquellos que se han elaborado respetando el bienestar animal, una carencia importante de las etiquetas voluntarias.
- 2 El etiquetado obligatorio implicaría la regulación por parte del Estado, que para los consumidores es más fiable que los organismos privados de certificación.
- 3 Una etiqueta de varios niveles obligatoria en todos los productos por ley resultaría más eficaz a la hora de armonizar prácticas y establecer objetivos de mejora fácilmente identificables para los productores.

UN ALCANCE AMPLIO QUE ABARQUE TODA LA CADENA DE SUMINISTRO

Para garantizar una total transparencia frente a los consumidores, el alcance de una etiqueta vinculada al bienestar animal debería cubrir toda la cadena de suministro: cría, engorde, transporte y sacrificio. La mayoría de las etiquetas en Europa tiene un alcance limitado que solo cubre el tratamiento de los animales en las explotaciones y, en ocasiones, el transporte y el sacrificio. Muy pocas incluyen el bienestar de los animales durante la cría.

UNA ETIQUETA POR NIVELES

Las etiquetas pueden tener uno o varios niveles. Las etiquetas de varios niveles establecen una vía de progreso para los granjeros que desean adoptar una cultura de buenas prácticas. Una etiqueta de varios niveles también permite a los productores que aplican prácticas estrictas de bienestar diferenciar mejor sus productos en el mercado y, así, ser más competitivos con productos más económicos. Por ejemplo, con una etiqueta de varios niveles, un productor de pollos de engorde con una producción en gallinero más rigurosa en términos de bienestar puede distinguir su producto final de un productor con una producción estándar en gallinero. Una etiqueta de un único nivel no permitiría dicha diferenciación.

INTRODUCCIÓN



En los últimos diez años han surgido en los Estados miembros de la UE diferentes iniciativas de etiquetado para informar a los consumidores sobre el bienestar de los animales de granja en la producción de alimentos. Estas etiquetas adoptan la forma de *etiquetas de bienestar animal*, que proporcionan información directamente sobre el nivel de bienestar que se ha brindado a los animales durante la producción, o de *etiquetado del método de producción*, que solo proporciona información bruta sobre los métodos de cría empleados y, por tanto, indirectamente sobre el tratamiento de los animales de granja a los que afecta el marcado de un producto. En la actualidad, existe una docena de sistemas de etiquetado en relación con el bienestar de los animales de granja en al menos cinco Estados miembros. La diversidad de estas iniciativas voluntarias de los sectores privado, público y de asociaciones sin ánimo de lucro cumple las expectativas de los consumidores europeos, que demandan información sobre el bienestar de los animales de granja. Una reciente encuesta a escala comunitaria reveló que un 47 % de los ciudadanos de la UE «no cree que actualmente exista una oportunidad suficiente de elección de productos alimenticios que respeten el bienestar animal en establecimientos y supermercados».

Las instituciones de la UE se han tomado en serio esta petición popular. La Estrategia «de la granja a la mesa» de la Comisión Europea, que proporciona una serie de reformas para los próximos periodos en las áreas de la política agrícola y alimentaria, se refiere al etiquetado como un instrumento central para proporcionar información de alta calidad a los consumidores, incluida la información relacionada con el bienestar animal. De manera más específica, la F2F recomienda

la adopción de medidas que aumentarían la información al consumidor sobre el nivel de sostenibilidad de los productos alimenticios, probablemente en forma de etiqueta, la revisión de las normas de comercialización para respaldar cadenas de suministro de alimentos cortas y la adopción de una «etiqueta de bienestar animal» a nivel comunitario. Para lograr este objetivo, la Comisión Europea presentó el 15 de junio la creación de un subgrupo sobre etiquetado como parte de la Plataforma de bienestar animal.

Seis organizaciones miembros de Eurogroup for Animals han desarrollado su etiqueta de bienestar animal, algunas de ellas pioneras en el ámbito, y las han incluido en Estados Miembros en los que ya existen otras etiquetas públicas o corporativas de bienestar animal. Estas iniciativas del sector sin ánimo de lucro han llevado a las organizaciones de protección animal a trabajar codo con codo con las administraciones públicas, los consumidores, los organismos de certificación, minoristas, productores y granjeros. Sobre la base de los años de dilatada experiencia de sus miembros, Eurogroup for Animals propone lo que sería el formato más eficaz para una etiqueta de bienestar animal. Esta etiqueta, denominada «Método de producción +» («MP +»), tiene por objetivo garantizar información de alta calidad a los consumidores, allanando el camino para lograr métodos de producción más humanos, mientras se fomenta una competencia leal en el mercado común. Esta etiqueta también debería ser obligatoria y por niveles, debería cubrir todos los ciclos de producción y se debería utilizar para todos los productos alimenticios de origen animal, incluidas las importaciones..

1.

NUESTRA PROPUESTA PARA UNA ETIQUETA «MÉTODO DE PRODUCCIÓN +»

1.1

ETIQUETA «MÉTODO DE PRODUCCIÓN +»: UNA DEFINICIÓN

Eurogroup for Animals respalda la adopción de una «etiqueta Método de producción +», que es una etiqueta que combinaría el marcado del método de producción con información simple sobre bienestar animal, según un conjunto básico de indicadores de bienestar animal. Las etiquetas como la *Haltungsform* (Alemania), el etiquetado del método de producción de Lidl en el Reino Unido para la carne de aves de corral y la *Etiquette bien-être animal* (Francia) (véanse todas a continuación en el Anexo II) contienen elementos de una etiqueta MP +, en la medida en que estas etiquetas combinan información sobre bienestar animal y el método de producción (también «sistema de alojamiento»).

Obligatoria

Para lograr su objetivo de informar a los consumidores, la etiqueta MP + sería obligatoria para todos los productos vendidos en la UE. El etiquetado obligatorio para todos los productos es deseable por los siguientes motivos:

- 1 Garantizaría que se etiquetan todos los productos y no solo aquellos que se han elaborado respetando la sostenibilidad, una carencia importante de las etiquetas voluntarias.
- 2 El etiquetado obligatorio implicaría la regulación por parte del Estado, que para los consumidores es más fiable que las certificaciones privadas.
- 3 Una etiqueta de varios niveles obligatoria en todos los productos por ley resultaría más eficaz a la hora de armonizar prácticas y establecer objetivos de mejora fácilmente identificables para los productores.

Método de producción

La etiqueta informaría sobre las prácticas en la granja, es decir, el método de producción utilizado durante la cría de un animal empleado en el proceso de producción de productos cárnicos o pescado, o el método de producción utilizado al criar un animal para la obtención de leche destinada a la elaboración de productos lácteos. Al igual que el marcado obligatorio de huevos que actualmente exige la ley, la etiqueta MP + indicaría información tanto del método de producción como del cumplimiento de las normas comunitarias, del siguiente modo: por ejemplo, para los pollos de engorde: «Intensivo en gallinero – no conforme con CE»; «Estándar en gallinero»; «Extensivo en gallinero»; «Gallinero con salida libre»; «Granja al aire libre»; «Granja de cría en libertad».

Indicadores clave de bienestar animal

Además del marcado del método de producción, la etiqueta MP + incluiría una categoría que informaría a los consumidores sobre el bienestar de los animales de granja. Esta categoría se basaría en un conjunto limitado de indicadores de bienestar animal, que evalúan el tratamiento de los animales desde la cría hasta el sacrificio. Los indicadores de bienestar animal estarían pensados para proporcionar información sobre las repercusiones que tiene el método de producción sobre el bienestar del animal implicado en la producción de un producto alimenticio, ya sea como ingrediente o como fuente.

Existen tres tipos de indicadores que registran y proporcionan una evaluación objetiva del estado de bienestar de un animal:

- Los indicadores relacionados con los recursos que se le aportan evalúan si el animal tiene lo que quiere y necesita para experimentar un verdadero bienestar.
- Los indicadores sobre las prácticas de manejo son aportaciones específicas al sistema que están directamente relacionadas con la actividad humana.
- Los indicadores de resultados/producción evalúan si y de qué forma el animal puede usar los recursos que se le aportan y en qué medida dicho uso demuestra que los animales disfrutaban de un verdadero bienestar.

Los indicadores miden el bienestar de los animales directamente (por ejemplo, con respecto a las lesiones: el número de lesiones que presenta el animal) o indirectamente (por ejemplo, con respecto a las buenas condiciones de alimento y bebida: la buena calidad del agua se mide a través de un grupo de diferentes medidas indirectas para extraer una conclusión, como la cantidad de oxígeno en el agua, el pH y la temperatura del agua).

Por niveles

Una etiqueta MP + por su naturaleza es una etiqueta por niveles (también denominada «de varios niveles»), dada la existencia de diferentes métodos de producción. Una etiqueta por niveles permite a los consumidores distinguir fácilmente los diferentes tipos de sistemas de producción, así como los diferentes niveles de bienestar animal vinculados a ellos. Por lo tanto, las etiquetas por niveles van más allá de la certificación, ya que proporcionan una información más detallada al consumidor en cuanto a los términos y una información que pueden comparar con otros niveles existentes.

Los indicadores de bienestar animal combinados con los diferentes niveles de la etiqueta podrían constituir la base de unas normas de calidad aptas para financiación en virtud de la Política agrícola común (véase el Anexo III).

1.2

LA EFICACIA DE UNA ETIQUETA «MP +»

Una etiqueta MP + lograría los siguientes resultados positivos en mercado agrícola de la UE:

- 4 Información de alta calidad a los consumidores: al proporcionar a los consumidores información básica y objetiva sobre el método de producción y los criterios de bienestar animal, la etiqueta MP + mitigaría el riesgo de inducir a error a los consumidores.
- 5 Armonización de mercado: los diferentes niveles de la MP + se inspirarían en los segmentos existentes en los diferentes sectores agropecuarios. Esto presenta la ventaja de estandarizar la información en las etiquetas frontales de los alimentos en todo el mercado común. La estandarización de la información de los alimentos para los consumidores tiene todavía más importancia en el contexto actual de proliferación de etiquetas de alimentos en la parte externa de los envases. Asimismo, en lo que respecta a la producción, la MP + racionalizaría los métodos de cría al proporcionar un incentivo a los productores para que se identifiquen con un segmento específico de producción.
- 6 Permitiría la transición de sistemas menos humanitarios a métodos de producción más humanitarios en consonancia con las demandas de los consumidores y las próximas reformas legislativas, como preparación a la previsible revisión de la legislación de la UE en materia de bienestar animal.

Las ventajas y los inconvenientes del etiquetado voluntario de bienestar animal de alto nivel frente al etiquetado obligatorio del método de producción

Captación de mercado	Eficacia al informar a los consumidores	Eficacia al realizar la transición a sistemas más humanitarios	Eficacia al garantizar una competencia leal	Cumplimiento de las normas de la OMC
Etiquetado de bienestar animal de alto nivel				
Baja: solo productos de alta calidad de productores que se pueden permitir la certificación	Limitada: alta dependencia del sistema de certificación y de las normas, que requieren un elevado nivel de interés y experiencia que no se ajusta al estándar del consumidor medio	Limitada: basada en experiencias anteriores en los Estados miembros (por ejemplo, véase: Beter Leven 2 y 3).	Limitada: solo conseguirán la certificación los productores de alta calidad que se la pueden permitir. Existe incertidumbre con respecto a la carga que supondría dicha etiqueta para los productores que venden fuera del país de origen de los productos en lo que se refiere a los requisitos para garantizar que se informa a los consumidores del significado de las etiquetas y su traducción.	Conforme (al ser voluntaria)
Etiqueta MP				
Elevada: el 100 % de los productos etiquetados («marcados»)	Elevada: se proporciona a los consumidores información básica con palabras simples que indican el sistema de alojamiento	Demostrada (para los huevos con cáscara)	Elevada: el mercado es sistemático para todos los productos y está integrado en la cadena de producción. El uso de un marcado cuyo significado se explica a los consumidores en todos los puntos de ventas evita que se cargue en exceso a los productores de los Estados miembros.	Conforme

2.

CONSUMIDORES: UNA CRECIENTE DEMANDA DE INFORMACIÓN ALIMENTARIA VINCULADA AL BIENESTAR ANIMAL



Una encuesta a escala comunitaria realizada en 2016 identificó que «más de la mitad de los ciudadanos de la UE (52 %) busca [etiquetas indicativas del bienestar animal] al comprar productos». La proliferación de etiquetas de bienestar animal es una señal positiva que indica que existe 1) una demanda por parte de los consumidores y 2) que los productores están dispuestos a satisfacer dicha demanda.

No obstante, la proliferación de información alimentaria sobre bienestar animal también ha generado información de baja calidad y afirmaciones engañosas. La información de baja calidad presentada a los consumidores a su vez ha contribuido a generar desconfianza entre los consumidores hacia numerosas afirmaciones sobre los productos alimenticios. De ahí la necesidad de regular y armonizar este tipo de

discurso comercial. Por ejemplo, el marcado obligatorio de huevos y las especificaciones establecidas en las normas de comercialización de huevos y las normas de producción ecológica han contribuido a proporcionar a los consumidores información verificada y constatable sobre bienestar animal.

De un modo similar, el uso limitado de denominaciones de calidad para las normas de comercialización de carne de aves de corral regula el discurso comercial al limitar el uso de afirmaciones positivas sin fundamento sobre los productos.

3.

PRODUCTORES: LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ETIQUETADO DE BIENESTAR DE LOS ANIMALÉS DE GRANJA EN EL MERCADO AGROALIMENTARIO DE LA UE

3.1

ETIQUETAS DE BIENESTAR ANIMALS

Nombre/ País/ Año/ Logo	Organismo de certificación	Tipo de certificación	Especies que cubre	Cuota de mercado (opcional)
Beter Leven / Países Bajos / 2007 	Foundation BLk (Stichting Beter Leven keurmerk)	Varios niveles, tres niveles (estrellas)	Cerdos, pollos de engorde, gallinas ponedoras, ganado bovino, terneros, conejos, vacas lecheras, pavos	
Für Mehr Tierschutz / Alemania / 2013 	Deutscher Tierschutzbund	Varios niveles, dos niveles (estrellas)	Pollos de engorde, cerdos, gallinas ponedoras, vacas lecheras	~450 granjas,
RSPCA Assured / Irlanda del Norte (Reino Unido) 	13 mataderos	Certification	Pollos de engorde, cerdos, patos, ganado bovino, vacas lecheras, gallinas ponedoras, salmón, ovejas, pollitas, pavos, trucha arcoíris	
Tierschutz Kontrolliert / Austria y Alemania 	Four Paws	Varios niveles, dos niveles (oro y plata).	Cerdos, vacas lecheras, ganado bovino, gallinas ponedoras, patos.	207 agricultores certificados (195 en Austria, 12 en Alemania)

<p>ANDA Huevos / España</p> 	<p>ANDA</p>	<p>Certificación</p>	<p>Gallinas ponedoras, ampliándose a cerdos</p>	
<p>Anbefalet af Dyrenes Beskyttelse / Dinamarca</p> 	<p>DANAK (organismo nacional de acreditación, nombrado por la Agencia de seguridad danesa)</p>	<p>Certificación</p>	<p>Cerdos, pollos de engorde y gallinas ponedoras, ganado (terneros, vacuno y lechero), bisontes, cordero, patos y gansos (próximamente : peces)</p>	<p>424 agricultores certificados en Dinamarca + 400 agricultores en Francia, Chile y en el Reino Unido</p>
<p>Initiative Tierwohl / Alemania / 2015</p> 	<p>Sector privado (fabricantes, procesadores y minoristas)</p>	<p>Certificación</p>	<p>Cerdos, gallinas y pavo</p>	<p>70 + de pollos de engorde y pavos, y 25+ de cerdos criados en Alemania, 510 millones de animales de granja, 130 mataderos, 9 minoristas participantes</p>
<p>[Under development] / Finlandia / 2021</p>	<p>Gobierno finlandés</p>	<p>Multinivel, dos niveles (por lo menos)</p>	<p>Sector lechero</p>	<p>Proyecto piloto</p>
<p>Bedre Dyrevelfærd / Dinamarca</p> 	<p>Gobierno danés</p>	<p>Varios niveles, tres niveles (corazones)</p>		
<p>BMEI Tierwohl Initiative / Alemania / Under development</p> 	<p>Ministerio alemán</p>	<p>Varios niveles, tres niveles</p>	<p>Cerdos</p>	

3.2

ETIQUETAS DEL MÉTODO DE PRODUCCIÓN

Nombre/ País/ Año/ Logo	Organismo de certificación	Tipo de certificación	Especies que cubre
Haltungsform / Germany / 2019 	Partes interesadas del sector privado (productores y minoristas)	Varios niveles, cuatro niveles (1 – 4)	Pollos de engorde, cerdos, pavos, terneros, lácteo
Method-of-Production Labeling (no name) / United Kingdom 	LIDL	Varios niveles, cuatro niveles	Pollos de engorde

3.3

ETIQUETAS MIXTAS

Nombre/ País/ Año/ Logo	Organismo de certificación	Tipo de certificación	Especies que cubre
Etiquette bien-être animal / Francia / 2017 	Múltiples partes interesadas sin ánimo de lucro: Association Etiquette bien-être animal (productores, minoristas y cuatro ONG: CIWF France, LFDA, Welfarm y OABA)	Varios niveles, 5 niveles (de la A a la E)	Pollos de engorde (y para 2021: cerdos)

4.

MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN ALIMENTARIA VINCULADA AL BIENESTAR ANIMAL



© Otwarte Klatki/Andrew Skowron

4.1

MARCO NORMATIVO ACTUAL

Derecho comunitario

Mercado obligatorio de los huevos con cáscara en la UE

El etiquetado obligatorio de los métodos de producción en los huevos con cáscara (o huevos de mesa) en la UE se exige en el Reglamento de 2008 sobre las normas de comercialización de los huevos. Según el derecho comunitario, todos los huevos de mesa deben estar marcados con un código indicativo del método de producción aplicado en las granjas de gallinas ponedoras de las que proceden los huevos. El Reglamento sobre las normas de comercialización de los huevos y la legislación sobre el etiquetado ecológico definen cuatro categorías de métodos de cría para los huevos, cada una de ellas asociada a un número: «huevos ecológicos» (0); «huevos de gallinas camperas» (1); «huevos de gallinas criadas en el suelo» (2); «huevos de gallinas criadas en jaulas» (3). Los huevos con cáscara son el único producto agropecuario que debe llevar un marcado de los métodos de producción en la UE.

El mercado obligatorio de los huevos de mesa fue el resultado de una acción exitosa que llevaron a cabo el movimiento de protección animal y las asociaciones de consumidores. La demanda de un etiquetado adecuado de los huevos tiene su origen en una iniciativa privada de un granjero francés a finales de 1960, decidido a señalar sus huevos de mayor bienestar animal en el mercado. La intención del productor era satisfacer la demanda de los consumidores relativa a productos de mayor bienestar animal, lo que implicaba añadir información en el envase sobre los métodos de producción de los huevos como forma de justificar el coste superior de sus productos y permitir a los consumidores tomar decisiones más informadas. No obstante, en ese momento la legislación de la UE no permitía a los productores añadir información adicional sobre los métodos de producción de los huevos, con el fin de garantizar la armonización de las normas de comercialización y de evitar la distorsión de la competencia en el mercado único.

Tras años de campaña para exigir el suministro de información de calidad al consumidor en general, así como información sobre los métodos de producción de los alimentos de origen animal en general, el órgano legislativo de la UE revisó en

dos ocasiones la legislación comunitaria hasta imponer la obligación de informar sobre los métodos de producción de los huevos vendidos en el mercado de la UE.

Como resultado del etiquetado obligatorio de los métodos de producción de los huevos, el número global de gallinas ponedoras mantenidas en sistemas alternativos (sistemas sin jaula) ha aumentado de manera constante en la UE. Dicho cambio estuvo impulsado tanto por el aumento de la demanda de los consumidores de los huevos de gallinas no enjauladas como por la transparencia en el sector, que obligaron a los principales productores a adaptarse a la demanda social que exigía un tratamiento más humano de los animales de granja.

Mercado obligatorio de los métodos de captura de peces

Desde 2014, el etiquetado del método de producción es obligatorio para los productos de la pesca en lo que respecta al método de captura, incluidas las importaciones. El principal fin de este requisito es lograr objetivos de sostenibilidad ecológica, de modo que no se encuentra directamente relacionado con el bienestar animal. Además del método de captura, el derecho comunitario impone un etiquetado que informe a los consumidores de la ubicación de la producción y de los métodos de procesamiento, entre otros. La terminología requerida que describe los métodos de producción es, en la mayoría de los casos, demasiado amplia para permitir que los consumidores extraigan conclusiones sobre bienestar. Por ejemplo, un pescado puede estar etiquetado como «acuicultura» o «sedal y anzuelo», lo que incluye una amplia variedad de sistemas y una variedad igualmente amplia de consecuencias para el bienestar.

Normas de la Organización Mundial del Comercio

Es más fácil que una etiqueta Método de producción + cumpla las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) por el uso de descriptores objetivos de los segmentos que indican la forma en que se han obtenido los productos, en lugar de una única referencia al bienestar animal, concepto que tiene diferentes interpretaciones en las distintas jurisdicciones.

Se puede deducir de la ausencia de impugnación del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC y de la jurisprudencia existente sobre obstáculos técnicos al comercio que el etiquetado del método de producción de los huevos con cáscara cumple las normas de la OMC, incluso cuando incluye un marco negativo para los exportadores que no cumplen las normas de la UE (fórmula «normas no CE»).

4.2

POSIBLES CAMBIOS Y OPORTUNIDADES DE REFORMAS LEGISLATIVAS

Revisión de las normas de comercialización

Las normas de comercialización de la UE se regulan en el Reglamento sobre la organización común de mercados (Reglamento OCM), que establece las normas de comercialización para los huevos, la carne de vacuno, la leche, los productos lácteos y la carne de aves de corral, y, en especial, en los reglamentos de aplicación para los huevos, los huevos para incubar, la carne de aves de corral y la carne de vacuno. El objetivo de la legislación sobre las normas de comercialización es «tener en cuenta las expectativas de los consumidores y contribuir a la mejora de las condiciones económicas para la producción y la comercialización de los productos agrícolas y su calidad».

Solo la reglamentación sobre normas de comercialización para los huevos y la carne de aves de corral afecta directamente a la información al consumidor sobre el método de producción relacionado con el bienestar animal. En concreto, las normas de comercialización de mercado de huevos de la UE imponen el etiquetado del método de producción («método de cría») para los huevos con cáscara. Las normas de comercialización de la UE sobre la carne de aves de corral establecen la reglamentación para el uso del término, según el método de producción, que los productores pueden emplear para describir sus productos a los consumidores. Ello brinda una definición reglamentaria de «extensivo en gallinero (criadas en el suelo)», «con salida libre», «granja al aire libre», «granja de cría en libertad».

Durante los últimos diez años, las instituciones europeas se han planteado revisar la reglamentación sobre normas de comercialización para ampliar las disposiciones existentes sobre el etiquetado obligatorio del método de producción a otros alimentos de origen animal o con el fin de aplicar una etiqueta de bienestar animal.

En un estudio de viabilidad de 2009 cuya finalidad era informar sobre dicha posible reforma de las normas de comercialización de la UE, la Comisión exploró la legalidad de ambos tipos de etiqueta, la que directamente (etiqueta de bienestar animal) y la indirectamente (etiqueta del método de producción) proporcionan información sobre el bienestar de los animales de granja a la luz del derecho mercantil internacional y de la UE. La directiva sobre pollos de engorde también ordenaba un «informe sobre la posible introducción de un régimen de etiquetado específico armonizado y obligatorio en relación con la carne, los productos cárnicos y los preparados de pollo, basado en el cumplimiento de las normas de bienestar de los animales».

En 2017, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea («DG AGRI») inició la revisión de las normas de comercialización de la UE, un total de 18 actos legislativos. El alcance de la revisión cubre «normas de comercialización que forman parte de la política de calidad de los productos agrícolas de la UE», incluidos el Reglamento OCM y los reglamentos de aplicación de la Comisión (también con respecto a las normas de comercialización de los huevos, los huevos para incubación, la carne de aves de corral y la carne de vacuno).

Legislación marco de sostenibilidad alimentaria

Una MP + también podría encajar en una etiqueta que informara a los consumidores sobre la sostenibilidad de los productos agrícolas. La información sobre sostenibilidad alimentaria a los consumidores probablemente verá la luz en la Legislación marco de sostenibilidad alimentaria, que la Comisión Europea anunció que promulgará en su comunicación sobre la Estrategia europea «de la granja a la mesa» (F2F). En su comunicación, la Comisión Europea anunció que «propondría un etiquetado obligatorio armonizado sobre nutrición en la parte visible de los envases y se planteará proponer la ampliación de las indicaciones obligatorias de origen o procedencia a determinados productos [para capacitar a los consumidores para que tomen decisiones alimentarias informadas, saludables y sostenibles]».

CONCLUSIÓN:

EL CASO DE UNA ETIQUETA «MP+» OBLIGATORIA DE VARIOS NIVELES

Una etiqueta MP + lograría los siguientes resultados positivos en mercado agrícola de la UE:

Información de alta calidad a los consumidores: al proporcionar a los consumidores información básica y objetiva sobre el método de producción y los criterios de bienestar animal, la etiqueta MP + mitigaría el riesgo de inducir a error a los consumidores.

Armonización de mercado: los diferentes niveles de la MP + se inspirarían en los segmentos existentes en los diferentes sectores agropecuarios. Esto presenta la ventaja de estandarizar la información en las etiquetas exteriores de los alimentos en todo el mercado común. La estandarización de la información de los alimentos para los consumidores tiene todavía más importancia en el contexto actual de proliferación de etiquetas de alimentos en la parte delantera de los envases. Asimismo, en lo que respecta a la producción, la MP + racionalizaría los métodos de cría al proporcionar un incentivo a los productores para que se identifiquen con un segmento específico de producción.

Prepararía un cambio hacia sistemas de mayor bienestar en consonancia con las demandas de los consumidores y las próximas reformas legislativas, como preparación a la revisión de la legislación de la UE en materia de bienestar animal.

REFERENCIAS

- ¹ Comisión Europea, *Attitudes of Europeans towards Animal Welfare*, 2016, Eurobarómetro especial 442, p. 53.
- ² Id. p. 9.
- ³ Hanna Schebesta, *Control in the Label – Self Declared, Certified, Accredited? On-Pack Consumer Communication about Compliance Control in Voluntary Food Scheme from a Legal Perspective*, p. 17, Wageningen Working Paper, Law and Governance 2017/4.
- ⁴ Estos últimos cuatro términos y categorías proceden de las normas de comercialización de la UE para la carne de aves de corral, artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 543/2008, de 16 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a la comercialización de carne de aves de corral. Las normas de comercialización brindan un buen punto de partida para definir las diferentes clases de métodos de producción. No obstante, existe una cantidad limitada de alimentos de origen animal para los que se han establecido normas de comercialización en el derecho comunitario.
- ⁵ Como se puede desarrollar en virtud del Reglamento relativo a los controles oficiales (Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 999/2001, (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 1069/2009, (CE) n.º 1107/2009, (UE) n.º 1151/2012, (UE) n.º 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1/2005 y (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 854/2004 y (CE) n.º 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo, DO L 95, p. 1/142.
- ⁶ Comisión Europea, *Attitudes of Europeans towards Animal Welfare*, 2016, Eurobarómetro especial 442, p. 53.
- ⁷ Véase con carácter general: The Center for Food Integrity, *Cracking the Code on Food Issues: Insights from Moms, Millennials, and Foodies*, 2014 Consumer Trust Research, disponible en: <https://bit.ly/31o5ACR>
- ⁸ Reglamento (CE) n.º 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos, DO L 163, p. 6/23.
- ⁹ Reglamento (CE) n.º 543/2008 de la Comisión, de 16 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a la comercialización de carne de aves de corral, DO L 157, p. 46/87.
- ¹⁰ Aunque no se encuentran formalmente dentro del mercado único de la UE a partir de 2021, los productos de Irlanda del Norte permanecerán en el área sanitaria y fitosanitaria (SPS) de la UE y, por ello, podrán entrar en el mercado europeo y consumirse en dicho mercado debido al Protocolo sobre Irlanda e Irlanda del Norte (Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica 2019/C 384 I/01, DO 384I, p. 1/177).
- ¹¹ Reglamento (CE) n.º 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos, DO L 163, p. 6/23.
- ¹² Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo de productos agrícolas, DO L 150, p. 1/92, anexo II, parte II de las normas de producción ganadera.
- ¹³ Para conocer más desarrollos sobre los orígenes del marcado de los huevos de mesa, véase Fondation Droit animal, éthique et sciences, *L'étiquetage des boîtes d'œufs*, <https://bit.ly/3jydoBl> (consultado por última vez el 9 de julio de 2020) (en francés).
- ¹⁴ Parlamento Europeo, *The Poultry and Egg Sectors: Evaluation of the Current Market Situation and Future Prospects*, p. 24, 2010, disponible en: <https://bit.ly/37GR11f>. Desde el Reglamento de la UE de 2008 sobre el etiquetado obligatorio de los métodos de producción de los huevos con cáscara, el porcentaje de gallinas ponedoras mantenidas en sistemas alternativos (sin jaula) continúa aumentando (fuente: Eurogroup for Animals, *Optimising Laying Hen Welfare in Cage-Free Systems*, p. 38, 2018, disponible en: <https://bit.ly/2HwNpEu>).
- ¹⁵ Comisión Europea, Estudio de normas de comercialización, noviembre de 2019.
- ¹⁶ Reglamento (UE) n.º 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1184/2006 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.º 104/2000 del Consejo, DO L 354, p. 1/21, artículo 35.

- ¹⁷ Véase Eurogroup for Animals, *Method-of-Production Labeling: The Way Forward to Sustainable Trade, Policy Brief*, 2019, disponible en: <https://bit.ly/2Tu3HjS>
- ¹⁸ Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, DO L 347, p. 671/854.
- ¹⁹ Reglamento (CE) n.º 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos, DO L 163, p. 6/23.
- ²⁰ Reglamento (CE) n.º 617/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las normas de comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral, DO L 168, p. 5/16.
- ²¹ Reglamento (CE) n.º 543/2008 de la Comisión, de 16 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a la comercialización de carne de aves de corral, DO L 157, p. 46/87.
- ²² Reglamento (CE) n.º 566/2008 de la Comisión, de 18 de junio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que se refiere a la comercialización de la carne procedente de bovinos de edad igual o inferior a doce meses, DO L 160, p. 22/25.
- ²³ Reglamento (UE) n.º 1308/2013, considerando 71.
- ²⁴ La reglamentación sobre normas de comercialización de los huevos para incubar no se comunica a los consumidores; la reglamentación sobre normas de comercialización de la carne de vacuno solo establece las normas sobre el uso de los términos para proporcionar información al consumidor sobre la edad del ganado bovino en el momento del sacrificio. Las menciones reservadas facultativas para la leche y los productos lácteos establecidas en el Reglamento OCM supuestamente afectan a la igualdad de condiciones de los productores de leche a base de plantas y de alternativas lácteas al impedir una comunicación clara sobre la naturaleza de sus productos.
- ²⁵ Reglamento (CE) n.º 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos, DO L 163, p. 6/23, artículo 12 y anexo I(A).
- ²⁶ Reglamento (CE) n.º 543/2008 de la Comisión, artículo 11 y anexo V.
- ²⁷ Comisión Europea, *Feasibility Study Part 1: Animal Welfare Labeling*, 2009, disponible en: <https://bit.ly/2HveBn7>
- ²⁸ Directiva 2007/43/CE por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne, artículo 5.
- ²⁹ El proceso de revisión aún seguía en curso cuando se redactó este informe.
- ³⁰ Comisión Europea, *Evaluation and Fitness Check (FC) Roadmap*, p. 2, disponible para descarga en: <https://bit.ly/3jxRZ27>
- ³¹ Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y al Comité Social de las Regiones, *Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente*, p. 14, mayo de 2020, disponible en: <https://bit.ly/3dOj4wP>

ANEXO 1:

CONCLUSIONES DEL EVENTO EN LÍNEA «ETIQUETADO DE PRODUCTOS ANIMALES: UNA ACTUALIZACIÓN Y VÍAS DE PROGRESO»

El 16 de septiembre de 2020, Eurogroup for Animals organizó un evento en línea sobre el etiquetado para los productos alimenticios de origen animal. El evento facilitó una plataforma para un debate abierto en el marco de la Regla Chatham House sobre la cuestión de una posible etiqueta de bienestar animal a escala comunitaria.

Participaron más de 120 expertos de una amplia variedad de sectores de los ámbitos privado, público, académico y sin ánimo de lucro, mediante los que estuvieron representados 24 Estados miembros.

El evento arrancó con las presentaciones de la Asociación federal de consumidores alemana, Winterbotham Darby (Reino Unido), Kentucky Fried Chicken Europe, Dierenbescherming (Países Bajos) y Groupe Casino (Francia), que brindaron una descripción general de la situación actual del etiquetado de bienestar animal en Europa. Tras las presentaciones se celebraron sesiones grupales paralelas en las que los participantes pudieron intercambiar opiniones sobre la primera parte del evento.

Los debates destacaron los aspectos positivos de un sistema de etiquetado armonizado, pero también los desafíos que planteaba la promulgación de una etiqueta comunitaria. Los debates entre los participantes revelaron que la cuestión de la información al consumidor sobre bienestar animal es lo suficientemente sólida como para que el órgano legislativo de la UE intervenga y la regule.

Durante las sesiones grupales surgió un consenso general en torno al hecho de que el etiquetado debería pasar a ser obligatorio y no voluntario para beneficiar a los consumidores. No obstante, de ser obligatorio, las partes interesadas acordaron que debería fomentarse con medidas que respaldaran a los granjeros para que se produjera una transición hacia métodos de producción de calidad.

Los participantes también acordaron que una etiqueta comunitaria armonizada debería cubrir todos los segmentos de la cadena de producción de los alimentos: cría, engorde, transporte y sacrificio. La etiqueta comunitaria también debería facilitar a los consumidores explicaciones detalladas sobre los métodos de producción empleados.

La comunicación de tal grado de información detallada a los consumidores depende en gran medida del formato de la etiqueta. A este respecto, los participantes expresaron interés por una etiqueta Método de producción + (MP+), que combinaría el marcado del método de producción con información simple sobre bienestar animal, según un conjunto básico de indicadores de bienestar animal. Este tipo de etiqueta es la que se prevé para el futuro, aunque etiquetas como la Haltungsform (Alemania), el etiquetado del método de producción de Lidl en el Reino Unido para la carne de aves de corral y la Etiquette bien-être animal (Francia) ya contienen elementos de una etiqueta MP +.

Las partes interesadas compartieron la opinión de que una etiqueta MP + obligatoria y por niveles, en toda la cadena de producción y aplicada a todos los productos alimenticios de origen animal, sería la forma más eficaz de facilitar información a los consumidores, al tiempo que se mejoran las prácticas de producción. Sin embargo, los participantes destacaron las posibles dificultades:

➔ Seguimiento del producto:

es más difícil etiquetar algunos productos en comparación con otros, debido a las dificultades de seguimiento. Por ejemplo, el seguimiento de la carne y los productos cárnicos de cerdo es complejo debido a la fragmentación de la cadena de suministro (los cerdos pueden pasar por cuatro granjas diferentes hasta llegar al matadero). Otra dificultad es que se procesa la mayor parte de la carne de cerdo, mientras que solo una pequeña parte se vende como carne fresca y congelada. Por lo tanto, una etiqueta comunitaria tendría que incluir un mecanismo fiable de seguimiento del producto.

➔ **Perspectiva global antes de entrar en detalle:**

algunos participantes recalcaron que es necesario definir las líneas generales de la etiqueta a escala comunitaria antes de detallar los criterios que definirán cada nivel.

➔ **El etiquetado de los productos importados:**

en la actualidad, no se exige que los alimentos de origen animal procedentes de países externos a la UE cumplan las leyes comunitarias de bienestar de los animales de granja (a excepción del sacrificio).

➔ **Etiquetas preexistentes en la UE:**

los participantes del evento estuvieron de acuerdo en que la MP + era el método de etiquetado con mayor potencial para integrar todas las etiquetas preexistentes de bienestar animal en la UE. También destacaron que la etiqueta comunitaria podría inspirarse en algunas de estas etiquetas existentes.

➔ **Un enfoque de múltiples partes interesadas:**

la mayoría de los participantes apoyó firmemente dicho enfoque. Los participantes sugirieron la creación de una red que comenzara con las personas presentes en los debates.

➔ **Etiquetado obligatorio:**

se identificó como la solución, pero no sin plantear desafíos. Una de las sugerencias presentadas fue una aplicación gradual mediante la cual la etiqueta comunitaria sería primero voluntaria y, transcurrido un plazo, que funcionaría casi como un periodo de prueba, la etiqueta pasaría a ser obligatoria.

➔ **El panorama de un etiquetado de bienestar animal en los Estados miembros:**

cada Estado miembro se encuentra en una fase de desarrollo diferente de información a los consumidores sobre el bienestar de los animales de granja. Algunos países, como Suecia, mencionaron la saturación del mercado como motivo para oponerse a la creación de una etiqueta comunitaria adicional. Por el contrario, otros países, como Alemania, consideran que la etiqueta comunitaria es una solución para eliminar la saturación del mercado mediante la armonización. Asimismo, los países en los que no hay presencia de etiquetas de bienestar animal, como Polonia o Hungría, respaldan la promulgación de una etiqueta comunitaria que ayude a dar respuesta a la demanda de mayor transparencia de los consumidores.

En general, el evento brindó una plataforma para el intercambio satisfactorio de opiniones entre las partes interesadas. Si bien resultó patente que todavía quedan numerosos desafíos por superar hasta lograr una etiqueta comunitaria de bienestar animal para los productos alimenticios, fue muy alentador ver cómo el bienestar animal se ha convertido en un tema de interés, por no mencionar que se trata de una cuestión lo suficientemente importante como para reunir a una gran variedad de partes implicadas en la misma mesa.

ANEXO 2:

LABELING ON THE EU AGRI-FOOD MARKET

ETIQUETAS DE BIENESTAR ANIMAL

Anbefalet af Dyrenes Beskyttelse ● 🏆 🐾 🏠

Bedre Dyrevelfærd ● 📄 🐾 🇩🇰

REINO UNIDO

RSPCA Assured ● 🏆 🐾 🏠

LIDL Etiquetado del método de producción ● 📄 🏠 🏠 🏠

PAÍSES BAJOS

Beter Leven ● 📄 🐾 🏠

ALEMANIA

Für Mehr Tierschutz ● 📄 🐾 🏠

Tierschutz Kontrolliert ● 📄 🐾 🏠

Initiative Tierwohl ● 📄 🐾 🏠

BMEL Tierwohl Initiative 📄 🐾 🇩🇰

Haltungsform ● 📄 ↔ 🏠 ☔

AUSTRIA

Tierschutz Kontrolliert ● 📄 🐾 🏠

FRANCIA

Etiquette bien-être animal ● 📄 ↔ 🏠 🏠

ESPAÑA

ANDA Huevos ● 🏆 🐾 🏠

LEGEND

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| ● Voluntaria | 🏠 Etiqueta del método de producción |
| 🚫 Obligatoria | ↔ Combinado: BA/MP |
| 🏆 Certificación (nivel único) | ☔ Etiqueta genérica |
| 📄 Varios niveles | 🏠 Privado |
| 🐾 Etiqueta de bienestar animal | 🇩🇰 Público |



APPROVED BY
ANIMAL PROTECTION
DENMARK



ANEXO 3:

COSTES Y OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN

1

EL COSTE DE UNA ETIQUETA

El coste de una etiqueta se puede dividir en cuatro categorías principales: costes de certificación, tasas de uso de la imagen, costes de embalaje y marcado y costes de comunicación.

1.1 Costes de certificación

Este tipo de coste cubre el servicio ejecutado y cobrado por un certificador externo. El certificador evalúa el cumplimiento de los métodos de producción con respecto a las normas de la etiqueta. Si la evaluación es favorable, el certificador emite un certificado de conformidad. Este certificado otorga al productor el derecho a usar la etiqueta en sus productos. En función de las normas de la etiqueta, el servicio del certificador puede incluir la emisión de recomendaciones para mejorar el cumplimiento o medidas o inspecciones de seguimiento (in situ o no, con o sin previo aviso), además de controlar el cumplimiento.

1.2. Tasa de uso de marca registrada

El usuario de una etiqueta normalmente debe pagar una tasa por el derecho a usar la imagen de la etiqueta. Una etiqueta normalmente es una marca registrada, que generalmente exige que los usuarios paguen una tasa de uso por mostrarla en sus productos.

1.3. Costes de embalaje y marcado

Los costes de embalaje y marcado cubren el coste de impresión de la imagen de la etiqueta en el embalaje o, cuando así se requiera, de marcado de la etiqueta en el producto en bruto (es decir, los huevos con cáscara). Estos costes generalmente se incluyen en los honorarios que los productores pagan al centro de embalaje. En aquellos casos en los que los productores se encargan del embalaje de sus propios productos en la granja, serían necesarios costes de inversión.

1.4. Costes de comunicación

Los costes de comunicación son opcionales. Cubren los costes de publicidad, para garantizar que los consumidores conocen la existencia de la etiqueta. Los costes de comunicación también incluyen las formas de comunicar en qué consisten las normas de la etiqueta a una amplia gama de consumidores, desde consu-

midores poco informados hasta los más expertos. En general, la información que guarda relación con las normas de una etiqueta se debería facilitar en Internet. El sitio web de la etiqueta podría facilitar la lista completa de normas y la forma en que se comparan con la legislación mínima, o incluso con otras etiquetas existentes en el mercado, y un resumen general de los principios rectores que sigue la etiqueta con respecto al bienestar animal.

2

OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN

Las oportunidades de financiación actuales y potenciales que se presentan en este apartado se pueden acumular.

2.1. Financiación pública

En el caso de una etiqueta comunitaria pública, los fondos de la UE podrían asumir los costes de propiedad intelectual (derecho de uso), sin ánimo de lucro, sobre el modelo de la etiqueta ecológica o cualquier otra etiqueta de calidad comunitaria.

La UE y los Estados miembros también podrían financiar diferentes tipos de costes en el marco del segundo pilar de la Política agrícola común (PAC), la financiación para el desarrollo rural. El segundo pilar de la PAC podría financiar una amplia variedad de medidas: financiación de inversión en las granjas para ayudar a los productores a cubrir los costes de embalaje y medidas de bienestar animal («Medida 14») para ayudar a los productores a realizar la transición hacia prácticas más humanas, según lo concreten las normas de la etiqueta.

2.2. Consumidores

Los consumidores también pueden cubrir costes asociados a la etiqueta mediante la creación de un gravamen sobre los productos, ya sea solo para los productos con etiqueta o para todos los productos alimenticios de origen animal.

Por ejemplo: *Merh Tierwohl* in Germany¹

2.3 Productores

Los productores también pueden asumir los costes de la etiqueta mediante la creación de una organización sin ánimo de lucro que ayudará a cubrir los costes y a lograr economías de escala.

Por ejemplo: *Initiative Tierwohl* in Alemania.

¹ Véase también Bundesministerium für Ernährung und Landwirtschaft, Empfehlungen des Kompetenznetzwerks Nutztierhaltung (Ministerio Federal de Agricultura de Alemania, Recomendaciones de la red de competencia para la cría de ganado), Borchert Report, febrero de 2020, disponible en: <https://bit.ly/2HpyL15>

ANEXO 4: GLOSARIO



Etiqueta (alimentaria): Término genérico que hace referencia a la información de respaldo que se encuentra en un producto alimenticio con respecto a dicho mismo producto. Las etiquetas muestran una variedad de información sobre el contenido de un producto alimenticio determinado (lista de ingredientes, valor nutricional y contenido), su origen (país de origen, país de fabricación) y la forma de elaboración del producto (método de producción). Al igual que la información que se puede mostrar en una etiqueta puede ser muy diversa, el modo en que los fabricantes y productores de alimentos facilitan información también puede variar considerablemente con respecto al formato y al contenido; desde información bruta (por ejemplo, un código oficial), hasta afirmaciones generales o más precisas (por ejemplo, «huevos de granja» o «carne de vacuno alimentado con hierba») o información en forma de categoría (por ejemplo, etiquetas de varios niveles).

Etiquetas de bienestar animal: Una etiqueta que tiene por objetivo informar a los consumidores sobre el tratamiento específico que han recibido los animales en el transcurso de la producción de los alimentos de los que son parte (carne, pescado) o que han contribuido a producir (lácteos, huevos).

Etiquetado del método de producción: Una etiqueta que tiene por objetivo informar a los consumidores sobre el método de producción empleado en el transcurso de la producción de un producto alimenticio determinado. Existe una gran variedad de información relacionada con el método de producción, que en algunos casos no guarda relación con el bienestar animal, como el uso de una técnica de producción específica (como, por ejemplo, una receta tradicional con un tipo tradicional de cocción «a la leña» o «ahumado» o técnicas industriales como la carne separada mecánicamente). La

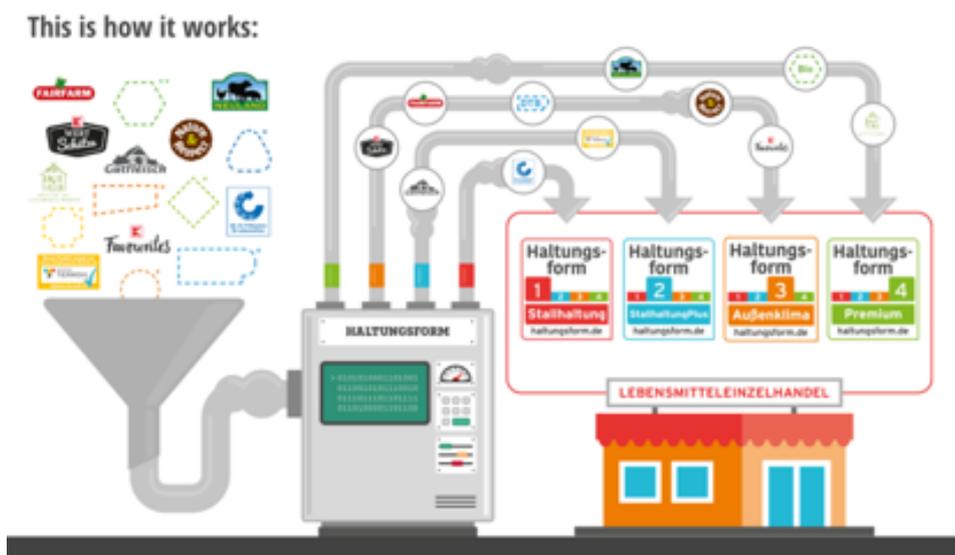
información sobre el método de producción que informa de manera indirecta a los consumidores sobre el tratamiento de los animales es la que describe los tipos de alojamiento. Un ejemplo de un método de producción que informa sobre el tipo de alojamiento de los animales de granja es el marcado de los huevos con cáscara vendidos en la UE (ecológicos, de gallinas criadas al aire libre, en suelo, en jaula).

Método de producción + (MP +): Una etiqueta que combinaría el marcado del método de producción con información simple sobre bienestar animal, según un conjunto básico de indicadores de bienestar animal. Este tipo de etiqueta es la que se prevé para el futuro, aunque etiquetas como la *Haltungsform* (Alemania), el etiquetado del método de producción de Lidl en el Reino Unido para la carne de aves de corral y la *Etiquette bien-être animal* (Francia) contienen elementos de una etiqueta MP +.

Marcado: Información breve, simple y objetiva (bruta), generalmente comunicada en forma de código. Un ejemplo de marcado sería el que se aplica para los huevos con cáscara en la UE.

Certificación (de una etiqueta): La certificación hace referencia al proceso de entrega de una etiqueta. La certificación implica la intervención de un evaluador externo, generalmente con el fin de garantizar la independencia entre el emisor de la certificación y el agente certificado.

Etiquetas de varios niveles: Las etiquetas de varios niveles ofrecen una categoría según un sistema de calificación para informar sobre el nivel de calidad de un producto. El objetivo de las etiquetas de varios niveles es incluir participantes en



Un ejemplo de etiqueta genérica que informa del bienestar animal: Haltungsform Fuente: <https://www.haltungsform.de>

mayor medida que las etiquetas de un único nivel, que excluyen de facto a los productores que no cumplen íntegramente los requisitos de la etiqueta, así como incluirlos en un proceso de mejora continua. Un ejemplo de una etiqueta de varios niveles es la Beter Leven.

Fuente de este glosario: InfoTrack, Principes Directeurs relatifs aux communications commerciales sur le bien-être animal (en francés, sin publicar).

Etiquetas multifuncionales: Las etiquetas multifuncionales son tipos de etiquetas que no se centran exclusivamente en un tipo de información, sino que abarcan una variedad de parámetros que se solapan. El objetivo de un enfoque multifuncional es armonizar el proceso de producción, pero también presenta el riesgo de perder precisión al comunicar información. Un ejemplo de etiqueta multifuncional es la Label Rouge en Francia o el sistema de etiquetado ecológico de la UE, ya que ambos incluyen un componente de bienestar animal, al tiempo que tienen en cuenta las prácticas respetuosas con el medio ambiente, o el valor gastronómico (en el caso de la Label Rouge).

Etiquetas genéricas: Son etiquetas que categorizan otras etiquetas diferentes en distintos segmentos y niveles. Un ejemplo es la etiqueta Haltungsform (Alemania), que clasifica las diferentes etiquetas existentes (incluidos los diferentes niveles de etiquetas en caso de etiquetas de varios niveles) en diferentes categorías que informan a los consumidores del método de producción de los alimentos de origen animal. El objetivo de las etiquetas genéricas es racionalizar la proliferación de etiquetas.



EUROGROUP
FOR ANIMALS